



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-309/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público para el período 2022 a 2024;

Que actualmente el servicio se encuentra contratado hasta el 31 de diciembre próximo a través de la Licitación Pública N° 4/19 que tramitó por expediente PG.SA-270-19, de la Contratación Directa por Excepción N° 20/20 que tramitó por expediente PG.SA-252-20 y de la Contratación Directa Menor N° 23/20 que tramitó por expediente PG.SA-1572-20;

Que se solicitó a los Delegados de Administración de los distintos Departamentos Judiciales que informen los inmuebles para los cuales es necesario contratar el servicio de limpieza para el período objeto de la contratación, según consta a fs. 2/148;

Que en virtud de que el pliego de condiciones particulares prevé la aplicación del régimen de Redeterminación de Precios previsto en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19, y regulado por la Resolución de la Contaduría General de la provincia N° 857/16, a fs. 248 obra la intervención de la Contaduría General en cumplimiento del artículo 16 de la mencionada resolución;

Que el trámite por el cual se llevará adelante la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos por el período 2022/2024 se encuadrará como Licitación Pública N° 7/21, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0186-LPU21;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-779-SG21 obrante a fs. 252/260 por un importe total de \$ 808.288.403,04, valor que surge de la planilla anexa 1 obrante a fs.

194/196 emitida por el Departamento de Presupuesto, y lo informado a fs. 250 por el Departamento de Contrataciones ;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y se adjunta a fs. 252/266;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 267/309;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y su Resolución S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 7/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0186-LPU21, cuyo objeto es la la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos por el período 2022/2024.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 262/309.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto N° 59/19.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y su modificatoria Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 252/260.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.